

# COLOMBIA - Estadísticas de Exportaciones - EXPO - 2011 A 2018

**Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE**  
**Fase 1: (Enero 2008-diciembre 2016), Publicación (31 de Diciembre 2017).**  
**Fase 2: (Enero 1991- diciembre 2007), Publicación (28 d**

Reporte generado en: December 6, 2018

Visita nuestro catálogo de datos en: <http://microdatos.dane.gov.co/index.php>

# Información general

## Identificación

---

### NÚMERO DE ID

DANE-DIMPE-EXPO-2011-2012-2013-2014-2015-2016

## Información general

---

### RESUMEN

Las estadísticas de exportaciones registran la salida legal de mercancías hacia otro país o una zona franca colombiana y se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país.

Esas exportaciones se registran estadísticamente cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación y, basado en esta, se presenta la información de acuerdo con los códigos de exportaciones que incluyen el DANE y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) para registrar los bienes que, por metodología, deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes, de acuerdo con las recomendaciones internacionales<sup>2</sup> emitidas por la Comunidad Andina (CAN) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Es imprescindible contar periódicamente con estas estadísticas, que reflejen la evolución y el comportamiento de estas actividades en el ámbito nacional, teniendo en cuenta su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y el volumen de bienes y servicios que circulan por estos canales.

En este contexto, esta operación estadística busca satisfacer las necesidades y las exigencias de las personas, las instituciones y los organismos nacionales e internacionales dedicados a investigaciones relacionadas con la venta de mercancías al exterior. Esta metodología expone en detalle los pasos llevados a cabo para desarrollar las estadísticas de exportaciones.

### TIPO DE DATO

Operación estadística basada en registros administrativos (adm)

### UNIDAD DE ANÁLISIS

La DEX se constituye en la materia prima para la elaboración de las estadísticas de exportaciones, exceptuando las estadísticas de petróleo y derivados, es decir, que la declaración de exportación es la unidad de análisis y de observación. Para el estudio de las exportaciones de petróleo y sus derivados, la información es suministrada al DANE mensualmente por las empresas exportadoras de estos productos.

## Ámbito

---

### NOTAS

#### NECESIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las exportaciones corresponden a aquellos bienes que salen de un país y son registrados en las aduanas. Estas se valoran a precios FOB debido a que incluyen todos los costos de transporte de los bienes a la frontera aduanera, los derechos de exportación y el costo de carga de los bienes en el medio de transporte utilizado. Su importancia radica en medir la evolución de los bienes exportables y se constituye en un insumo para calcular la balanza comercial del país con el resto del mundo.

#### VARIABLES

Variables de clasificación: país de destino, departamento de origen de la mercancía, departamento de procedencia de la mercancía, modo de transporte, bandera de transporte, subpartida arancelaria.

Variables de análisis: subpartida arancelaria, kilo bruto de la mercancía, kilo neto de la mercancía, unidad comercial de medida, cantidad de unidades, valor FOB US\$ de la mercancía, valor FOB pesos de la mercancía

## TOPICS

Topic	Vocabulary	URI
Consumo/comportamientos de consumidores [1.1]	CESSDA	<a href="http://www.nesstar.org/rdf/common">http://www.nesstar.org/rdf/common</a>
Situación económica e indicadores [1.2]	CESSDA	<a href="http://www.nesstar.org/rdf/common">http://www.nesstar.org/rdf/common</a>
Sistemas económicos y desarrollo [1.4]	CESSDA	<a href="http://www.nesstar.org/rdf/common">http://www.nesstar.org/rdf/common</a>
ECONOMÍA [1]	CESSDA	<a href="http://www.nesstar.org/rdf/common">http://www.nesstar.org/rdf/common</a>

## KEYWORDS

Autorización de Embarque, Declarante, Departamento de origen, Exportación de bienes, Exportación definitiva, País de compra, País de origen, País de procedencia, Peso bruto, Peso neto, Territorio aduanero nacional, Valor FOB

## Cobertura

## COBERTURA GEOGRÁFICA

Las estadísticas de exportaciones abarcan todo el movimiento legal de las mercancías a nivel nacional vendidas a otros países y a las zonas francas dentro del territorio económico nacional.

## GEOGRAPHIC UNIT

La desagregación geográfica se presenta según departamento de origen de las exportaciones y se agrega para obtener resultados a nivel nacional.

## UNIVERSO

Mercancías vendidas a otros países y a las zonas francas del territorio nacional, que salen a través de las diferentes aduanas del país.

## Productores y Patrocinadores

## INVESTIGADOR(ES) PRIMARIO(S)

Nombre	Affiliation
Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	
Fase 1: (Enero 2008-diciembre 2016), Publicación (31 de Diciembre 2017).	
Fase 2: (Enero 1991- diciembre 2007), Publicación (28 de febrero 2018).	
Fase 3: (Años 1970 - 1990), Publicación (28 marzo de 2018).	

## OTROS PRODUCTORES

Nombre	Affiliation	Role
Dirección de Metodología y Producción Estadística - Estadísticas de Exportaciones	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Equipo Técnico

## FINANCIAMIENTO

Nombre	Abbreviation	Role
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	DANE	Ejecutor

## Producción de metadato

## METADATO PRODUCIDO POR

Nombre	Abbreviation	Affiliation	Role
--------	--------------	-------------	------

<b>Nombre</b>	<b>Abbreviation</b>	<b>Affiliation</b>	<b>Role</b>
Luisa Fernanda Suarez León	Lfsuarezl@dane.gov.co	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización- DIRPEN	Coordinadora Regulación
Mireya Rendón Bernal	mrendonb@dane.gov.co	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	Coordinadora Comercio Exterior
Adriana de los Angeles Useche Gomez	aausecheg@dane.gov.co	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	Temática Comercio Exterior
David Leonardo Parra Araque	dlparraa@dane.gov.co	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	Documentador DIMPE
Rafael Humberto Zorro Cubides	rhzorroc@dane.gov.co	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización- DIRPEN	Actualizador DIRPEN
Marly Johanna Tellez López	mjtellezl@dane.gov.co	Dirección de Información, Mercadeo y Cultura Estadística - DIMCE	Verificador DIMCE

FECHA DE PRODUCCIÓN DEL METADATO

2018-12-04

ID DEL DOCUMENTO IDD

COL-DANE-EXPO-2011-2012-2013-2014-2015-2016

# Muestreo

No content available

# Formularios

## Información general

---

El instrumento de recolección es la declaración de exportaciones MUISCA600-DEX, tanto la que graba la DIAN en su sistema, como las copias litográficas que recibe el DANE. La entidad que diseña este instrumento es la DIAN. También se cuenta con el formato del reporte de petróleo, por medio del cual suministran información las empresas exportadoras de petróleo y sus derivados.

El DANE realiza la producción estadística de la investigación a través de tres elementos:

- El archivo que es enviado por la DIAN al DANE para su validación y certificación y que se obtiene de las DEX tramitadas a través del Sistema de Información MUISCA.
- Las copias de las DEX tramitadas en las aduanas del país y que son enviadas mensualmente al DANE.
- Para el caso de las exportaciones de petróleo y sus derivados se recolecta los reportes directos de las empresas exportadoras, con el fin de corregir el rezago que se presenta entre la salida o embarque de esta mercancía y la fecha en que se realiza el cierre del documento aduanero ante la DIAN.

La información de las declaraciones electrónicas suministradas por la DIAN, por ser un registro administrativo, no requiere ningún tipo de recolección. Por lo tanto, el operativo de recolección se centra en los litográficos y los reportes de petróleo y sus derivados.

Durante el procesamiento de la información, también se cuenta con los siguientes instrumentos:

- Cobertura de las estadísticas de exportaciones: documento donde se relaciona las modalidades que se incluyen y excluyen en la metodología, para el cálculo de las estadísticas de exportaciones.
- Glosario de términos: documento que describe las definiciones de los principales conceptos que se utilizan en las investigaciones de exportaciones e importaciones.
- Descripción del modelo funcional: permite hacer una descripción de todos los procesos y subprocesos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades que intervienen en esta investigación, aplicando la metodología de diagrama de contexto y de niveles.
- Comercio Exterior - Manual del usuario: tiene objeto dar una guía básica y explicar las opciones del menú principal, para utilizar el Sistema de Captura de Comercio Exterior.
- Manual para la Recepción y Loteo de las Declaraciones de Exportación-EXPO: describe las instrucciones para el proceso de recepción y loteo de las declaraciones de exportación.
- Manual para la Crítica y Grabación de la Declaración de Exportación-EXPO: en este documento se presentan las recomendaciones generales para una correcta crítica y codificación de las declaraciones de exportación; adicional a ello, se describe cada uno de los campos que componen la declaración de exportación, con el fin de contextualizar a las personas que se encargan de esta labor con todo el documento; por último; se presentan las instrucciones generales para la grabación de las declaraciones simplificadas.
- Ficha Metodológica EXPO: resumen de los parámetros básicos de la investigación.
- Manual para la consolidación y validación de los archivos DIAN-DANE\_Exportaciones-Expo: describe la manera en que se realiza la consolidación o unión de los archivos DIAN y DANE, previamente realizando la validación a las variables de interés con el objeto de conformar un archivo completo y consistente.
- Manual de archivos de salida E110 Exportaciones-EXPO, Exportaciones - Expo: se describen los procesos requeridos para la generación de los archivos de avance y resultados de exportaciones que van desde la conformación de los archivos de avance generados a partir de la consolidación de las bases previamente validadas de las declaraciones electrónicas - DIAN y

el consolidado de las declaraciones litográficas, reportes de petróleo y deudas.

## Recolección de datos

### Fecha de recolección de datos

---

Start	End	Cycle
2011	2011	Mensual
2012	2012	Mensual
2013	2013	Mensual
2014	2014	Mensual
2015	2015	Mensual
2016	2016	Mensual
2017	2017	Mensual
2018	2018	Mensual

### Time Periods

---

Start	End	Cycle
2011-11-01	2012-12-01	Mensual
2011-11-01	2013-12-01	Mensual
2011-11-01	2014-12-01	Mensual
2011-11-01	2015-12-01	Mensual
2011-11-01	2016-12-01	Mensual
2011-11-01	2017-12-01	Mensual
2011-11-01	2017-12-01	Mensual
2011-11-01		Mensual

### Modo de recolección de datos

---

Autodiligenciamiento de formulario electrónico vía página web (por selección; por ejemplo en encuestas por muestreo o censos)

### Notas de recolección de datos

---

#### ENTRENAMIENTO

Siguiendo un único criterio y los lineamientos del DANE, el recurso humano que participa en la investigación recibe una capacitación que garantiza la aplicación apropiada de los conceptos y el desarrollo adecuado de la producción de información estadística de calidad.

El proceso de capacitación en general consta de:

- Conceptos básicos sobre estadísticas de comercio exterior, apoyado en el Manual de la Organización de Naciones Unidas sobre conceptos y definiciones de estadísticas del comercio internacional de mercancías.
- Aspectos metodológicos de la investigación.
- Proceso de producción de información estadística: obtención de información, validación y análisis de contexto y generación de cuadros de salida.
- Capacitación sobre las funciones específicas del cargo.

#### ACTIVIDADES PREPARATORIAS

Dentro de las actividades preparatorias se encuentra la sensibilización, con la cual se da a conocer la importancia de las

cifras de exportaciones para el país y de la necesidad que existe en la oportunidad de la información estadística. Esta se realiza a las entidades que conforman el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior y a las empresas exportadoras de petróleo que suministran mensualmente información al DANE

## Formularios

El instrumento de recolección es la declaración de exportaciones MUISCA600-DEX, tanto la que graba la DIAN en su sistema, como las copias litográficas que recibe el DANE. La entidad que diseña este instrumento es la DIAN. También se cuenta con el formato del reporte de petróleo, por medio del cual suministran información las empresas exportadoras de petróleo y sus derivados.

El DANE realiza la producción estadística de la investigación a través de tres elementos:

- El archivo que es enviado por la DIAN al DANE para su validación y certificación y que se obtiene de las DEX tramitadas a través del Sistema de Información MUISCA.
- Las copias de las DEX tramitadas en las aduanas del país y que son enviadas mensualmente al DANE.
- Para el caso de las exportaciones de petróleo y sus derivados se recolecta los reportes directos de las empresas exportadoras, con el fin de corregir el rezago que se presenta entre la salida o embarque de esta mercancía y la fecha en que se realiza el cierre del documento aduanero ante la DIAN.

La información de las declaraciones electrónicas suministradas por la DIAN, por ser un registro administrativo, no requiere ningún tipo de recolección. Por lo tanto, el operativo de recolección se centra en los litográficos y los reportes de petróleo y sus derivados.

Durante el procesamiento de la información, también se cuenta con los siguientes instrumentos:

- Cobertura de las estadísticas de exportaciones: documento donde se relaciona las modalidades que se incluyen y excluyen en la metodología, para el cálculo de las estadísticas de exportaciones.
- Glosario de términos: documento que describe las definiciones de los principales conceptos que se utilizan en las investigaciones de exportaciones e importaciones.
- Descripción del modelo funcional: permite hacer una descripción de todos los procesos y subprocesos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades que intervienen en esta investigación, aplicando la metodología de diagrama de contexto y de niveles.
- Comercio Exterior - Manual del usuario: tiene objeto dar una guía básica y explicar las opciones del menú principal, para utilizar el Sistema de Captura de Comercio Exterior.
- Manual para la Recepción y Loteo de las Declaraciones de Exportación-EXPO: describe las instrucciones para el proceso de recepción y loteo de las declaraciones de exportación.
- Manual para la Crítica y Grabación de la Declaración de Exportación-EXPO: en este documento se presentan las recomendaciones generales para una correcta crítica y codificación de las declaraciones de exportación; adicional a ello, se describe cada uno de los campos que componen la declaración de exportación, con el fin de contextualizar a las personas que se encargan de esta labor con todo el documento; por último; se presentan las instrucciones generales para la grabación de las declaraciones simplificadas.
- Ficha Metodológica EXPO: resumen de los parámetros básicos de la investigación.
- Manual para la consolidación y validación de los archivos DIAN-DANE\_Exportaciones-Expo: describe la manera en que se realiza la consolidación o unión de los archivos DIAN y DANE, previamente realizando la validación a las variables de interés con el objeto de conformar un archivo completo y consistente.
- Manual de archivos de salida E110 Exportaciones-EXPO, Exportaciones - Expo: se describen los procesos requeridos para la generación de los archivos de avance y resultados de exportaciones que van desde la conformación de los archivos de

avance generados a partir de la consolidación de las bases previamente validadas de las declaraciones electrónicas - DIAN y el consolidado de las declaraciones litográficas, reportes de petróleo y deudas.

## Data Collectors

Nombre	Abbreviation	Affiliation
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	DANE-DIMPE	Gobierno Nacional

## Supervisión

### ACOPIO DE DATOS

Una vez las DEX han sido enviadas al DANE central por parte de la DIAN y las empresas exportadoras de petróleo y sus derivados, se organizan y agrupan por aduana y tipo de declaración inicial. Estos documentos serán posteriormente loteados, criticados y grabados.

El control de recepción se realiza a través de formatos, que permiten clasificar por aduana y empresa exportadora de petróleo la novedad que se presenta respecto al envío o no de las declaraciones litográficas y de los reportes de petróleo.

Además, se puede observar el número de litográficos enviados, así como el número de registros recibidos. Esta información es posteriormente cotejada con los reportes resultantes del proceso de captura de la información.

En caso de que no se reciban litográficos ni reportes de las exportaciones de petróleo y sus derivados, el siguiente día hábil después de cumplirse el plazo para enviar información al DANE, se deben enviar correos electrónicos a las aduanas y las empresas que se encuentren en deuda solicitando la información o un oficio o correo electrónico en el que se evidencien que no se tramitaron declaraciones litográficas o no se realizaron movimientos de exportaciones de petróleo y sus derivados durante el mes.

La clasificación se realiza por aduana, de acuerdo con el tipo de declaración:

- Declaración inicial: son presentadas en la oficina de aduana por primera vez en el mes de referencia de los datos.
- Declaración de corrección: se presenta y entrega a la jurisdicción de la administración aduanera en los siguientes eventos: voluntario, por autorización de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o por circunstancias excepcionales.
- Modificación de declaración: esto solo ocurrirá para que el declarante cambie la modalidad de exportaciones temporal a definitiva, en el caso que sea una exportación temporal para reimportación en el mismo estado o una exportación es temporal para perfeccionamiento pasivo.

Con el envío de las declaraciones litográficas vía correo electrónico, las oficinas de aduanas, mediante oficio, deben relacionar los números de las declaraciones de exportación enviadas al DANE y el periodo al que corresponde el material.

El oficio, junto con las DEX litográficas, también debe ser enviado en medio físico al DANE Central.

Después de clasificados y registrados los DEX litográficos, recibidos para el periodo de referencia, según resultados, se elabora el requerimiento para las aduanas que hayan enviado información incompleta, faltante o declaraciones que no corresponden al DANE, así:

- Solicitar los DEX no enviados por la aduana, de acuerdo con el oficio o correo.
- Si en la DEX litográfica no se encuentra diligenciada la casilla 38 correspondiente a «Tipo de declaración», se debe informar a la aduana correspondiente.
- Se deben relacionar para devolver las declaraciones de exportación corrientes que no son copia DANE.
- Solicitar aquellas declaraciones a los cuales les hacen falta hojas anexas o con información incompleta.

## DISEÑO DE SISTEMAS

Para la generación de las estadísticas de exportaciones, se cuenta con la información de las declaraciones de exportaciones electrónicas que son tramitadas a través del Sistema de Información MUISCA. La base de datos es suministrada al DANE por la DIAN, con una periodicidad mensual. Adicionalmente, se procesa la información de las DEX litográficas enviadas mensualmente por las direcciones de aduanas al DANE, las cuales son criticadas y grabadas, para conformar una base única junto con los reportes directos de petróleo y sus derivados, suministrados por las principales empresas exportadoras.

Los procesos de crítica y codificación de las empresas exportadoras de petróleo se realizan directamente sobre los reportes. Esta información es capturada en el módulo "CAFEPET" del aplicativo de captura, desarrollado en Visual Fox. Este aplicativo contiene las especificaciones básicas de validación que permiten garantizar la consistencia de la información, tomando como referencia las tablas maestras.

Posteriormente, se crea la base de datos de exportaciones identificada con la extensión .CON. Esta base contiene los registros de las DEX litográficas, los reportes directos de petróleo y sus derivados y el archivo descargado de la DIAN.

Las deudas y ajustes correspondientes a periodos anteriores, recibidos durante el periodo de referencia se van incorporando a la base del periodo que corresponda, manteniendo actualizadas las bases con los últimos ajustes.

Las bases de datos se almacenan en una carpeta dispuesta para la investigación, en uno de los servidores institucionales. A esta carpeta sólo podrá acceder el equipo técnico de la investigación y algunos usuarios internos de otras investigaciones, a los cuales se les ha autorizado previamente un permiso de sólo consulta.

Con relación al proceso de anonimización, es preciso mencionar que el nivel máximo de desagregación de los resultados es por empresa, debido a que dicha información no tiene reserva estadística.

# Procesamiento de datos

## Edición de datos

### DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

#### INDICADOR DE CONFIABILIDAD

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la operación relacionados con la cobertura, la información suministrada y el nivel de calidad de los procesos operativos, es importante calcular un indicador de confiabilidad a través del cual se pueda hacer seguimiento a las tareas antes mencionadas, las cuales son realizadas por el equipo de Logística en DANE Central.

Para calcular el indicador de confiabilidad se realiza un promedio simple de todos los indicadores que se aplican a las diferentes fases de producción de los resultados que componen la operación estadística (cobertura, crítica, captura y validación de información). Para ello es importante destacar que para esta investigación, no aplican los indicadores de 'tasa de respuesta' y el 'índice de no imputación' ya que la investigación es de tipo registro administrativo.

Las variables analizadas son las siguientes:

- Total de registros electrónicos (DIAN)
- Total de registros de petróleo (DANE)
- Total registros litográficos (DIAN)
- Total registros electrónicos inconsistentes (DIAN)
- Total registros petróleo inconsistentes (DANE)
- Total registros litográficos inconsistentes (DIAN)

Los reportes electrónicos de petróleo y litográficos tienen ponderaciones<sup>8</sup> diferentes, teniendo en cuenta la cantidad de registros y la importancia dentro del total de la base de datos.

a) Periodicidad en el cálculo del indicador

Mensual.

b) Niveles de calidad para el indicador

Es importante establecer que el producto final debe tener los estándares de calidad requeridos. De lo contrario, si después del análisis efectuado el indicador está por fuera de los parámetros de aceptación del producto, se tendrán que tomar las pertinentes acciones correctivas.

Tabla 1. Niveles del indicador de calidad

Categoría : Calidad satisfactorio  
Indicador de calidad :  $\geq 98$  puntos  
Disposición después de análisis :

Categoría : Calidad aceptable  
Indicador de calidad:  $< 98$  puntos  
Disposición después de análisis :

Categoría : Crítico  
Indicador de calidad:  $\leq 97$  puntos  
Disposición después de análisis : Acción correctiva

Fuente: DANE (EXPO)

## CONSOLIDACION DE ARCHIVOS

El equipo de logística de la investigación se encarga de consolidar la información de todo el país. Utilizando el programa SAS realiza la generación de validaciones y corrección de inconsistencias.

Después de realizar la consolidación de las bases, se generan los cuadros de salida con las principales variables objeto de estudio. Al analizarla, esta información se compara con la del mismo mes del año anterior y en comparación con los meses anteriores para determinar si existen inconsistencias; si se ha aplicado la metodología propuesta y, en el contexto nacional, explicar la dinámica de las exportaciones en ese periodo.

## NORMAS, ESPECIFICACIONES O REGLAS DE VALIDACIÓN, CONSISTENCIA E IMPUTACIÓN .

La información proveniente de las declaraciones de exportaciones se le realiza una serie de validaciones y especificaciones<sup>6</sup>, las cuales incluyen variables como el número de identificación del exportador, código departamento, país de destino, fechas de embarque, código modalidad, subpartida arancelaria, valores, cantidades y volúmenes del producto exportado etc.

A estas variables se les verifica el tamaño o longitud de la información, como ejemplo el NIT está compuesto por máximo 12 caracteres numéricos, si sobre pasa esta especificación se incurre en una inconsistencia que se tiene que revisar, por otro lado el peso bruto en kilogramos debe ser mayor al peso neto en kilogramos, si esto no ocurre también se detecta una inconsistencia, por lo tanto cada campo tiene su especificación y su acción.

## Estimación de datos

### Estimación de error de la muestra

#### ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El equipo técnico de la operación elabora una serie de cuadros que permiten identificar y analizar los fenómenos que afectan al comercio exterior del país como los cuadros:

- según grupos de productos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que permite analizar la información de productos similares y observar la concentración de exportaciones;
- países de destino, para identificar qué países son importantes en las relaciones comerciales colombianas;
- departamentos de origen;
- aduanas de salida;
- productos y capítulos arancelarios que se exportan;
- sectores de los que provienen los bienes exportados (oferta) basado en la clasificación CIIU, entre otros.

A partir de estos cuadros se pueden construir gráficos que ilustran mejor el fenómeno. En particular, ellos buscan analizar los comportamientos de:

- El valor total FOB y toneladas netas de las exportaciones.
- El valor FOB y toneladas netas de las exportaciones por países de destino y sus variaciones porcentuales.
- Exportaciones según aduanas del país y sus variaciones porcentuales.
- Valor y cantidad neta según principales productos de exportación.
- Cantidad neta y valor de los principales productos exportados, según principales países de destino.
- Valor y cantidad neta de las exportaciones, según principales aduanas.
- Valor y cantidad neta de las exportaciones según principales capítulos del arancel colombiano correspondiente.
- Comportamiento valor FOB y toneladas exportadas, según clasificación CIIU Rev.3.
- Valor de las exportaciones según departamento de origen.

Para realizar un análisis completo no basta con evaluar los valores absolutos de las variables de exportaciones: es indispensable recurrir a herramientas que muestren su evolución y proporción. Así, en todo análisis, se deben tener en cuenta las variaciones, las participaciones y las contribuciones porcentuales.

#### ANÁLISIS DE CONTEXTO

Es importante también contrastar los datos que se estén obteniendo con la realidad económica y de los mercados internacionales. De esta forma, se pueden detectar errores en la elaboración de las cifras o se pueden descubrir fenómenos que deben ser cuidadosamente explicados con argumentos, para el caso particular. Por ejemplo, si ante un incremento en el precio internacional del café se reduce el valor FOB de las exportaciones colombianas del grano, esto puede ser un indicador de posibles errores en las estadísticas, a menos que sea posible explicar el fenómeno haciendo referencia a una sequía o plaga que haya arruinado la cosecha y, por lo tanto, haya afectado negativamente la exportación.

#### COMITÉ DE EXPERTOS

Validada la información en pre comité y comité interno con expertos en el tema de comercio exterior de bienes, se realiza un comité externo en donde se analiza, verifica, discute y valida la información que se va a difundir. A esta reunión asisten entidades tales como el Banco de la República, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura, Asociación Nacional de Comercio Exterior, ProColombia, DIAN, entre otras.

## Descripción del archivo

# Lista de Variables

**Octubre 2018**

Contenido	En las estadísticas de exportaciones, se pueden consultar las siguientes variables: país de destino; departamento origen de la mercancía; departamento procedencia de la mercancía; vía de transporte; bandera de transporte; subpartida arancelaria; kilo bruto de la mercancía; kilo neto de la mercancía; unidad comercial de medida; cantidad de unidades exportadas; valor FOB US de la mercancía; valor fletes de la mercancía; valor seguros de la mercancía; valor otros gastos de la mercancía; valor agregado nacional de la mercancía; valor FOB pesos de la mercancía, entre otras.
Casos	0
Variable(s)	29
Estructura	Tipo: Claves: ()
Versión	Versión 1 - 2018
Productor	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
Datos faltantes	

**Variables**

ID	Nombre	Etiqueta	Tipo	Formato	Pregunta
V129	FECH	Fecha del Proceso (Año, Mes)	discrete	numeric	Fecha del Proceso (Año, Mes)
V130	ADUA	Código de la Aduana	contin	numeric	Código de la aduana 1 Armenia 2 Barranquilla 3 Especial de Aduanas de Bogotá 4 Bucaramanga 5 Cali 6 Especial de Aduanas de Cartagena 7 Cúcuta 10 Manizales 11 Medellín 16 Pereira 19 Santa Marta 25 Riohacha 27 San Andrés 34 Araucs 35 Buenaventura 36 Cartago 37 Ipiales 38 Leticia 39 Maicao 40 Tumaco 41 Urabá 42 Puerto Carreño 43 Inírida 44 Yopal 46 Puerto Asís 47 Administración Especial de Servicios Aduaneros 48 Cartagena 49 Valledupar 87 Barranquilla 88 Cali 89 Cucuta 90 Medellín
V131	PAIS	Código país destino (numérico)	discrete	character	Código país destino (numérico)
V132	COD_PA14	Código país destino (alfabético)	discrete	character	Código país destino (alfabético)
V133	COD_SAL1	Código lugar de salida (numérico)	contin	numeric	Código lugar de salida
V134	COD_SAL	Código lugar de salida (alfabético)	discrete	character	Código lugar de salida AXM ARMENIA BAQ BARRANQUILLA BOG BOGOTA BGA BUCARAMANGA CLO CALI CTG CARTAGENA CUC CUCUTA MZL MANIZALES MDE MEDELLIN PEI PEREIRA SMR SANTA MARTA RCH RIOHACHA ADZ SAN ANDRES AUC ARAUCA BUN BUENAVENTURA CAR CARTAGO IPI IPIALES LET LETICIA MAI MAICAO TCO TUMACO TRB URABA PCR PUERTO CARRENO INI INIRIDA YOP YOPAL PUU PUERTO ASIS VUP VALLEDUPAR. PA_PAMPLONA
V135	DPTO2	Departamento de procedencia	contin	numeric	Departamento de procedencia 1 PETROLEO Y DERIVADO 5 ANTIOQUIA 8 ATLANTICO 11 BOGOTA 13 BOLIVAR 15 BOYACA 17 CALDAS 18 CAQUETA 19 CAUCA 20 CESAR 23 CORDOBA 25 CUNDINAMARCA 27 CHOCO 41 HUILA 44 GUAJIRA 47 MAGDALENA 50 META 52 NARINO 54 NORTE DE SANTANDER 63 QUINDIO 66 RISARALDA 68 SANTANDER 70 SUCRE 73 TOLIMA 76 VALLE DEL CAUCA 81 ARAUCA 85 CASANARE 86 PUTUMAYO 88 SAN ANDRES 91 AMAZONAS 94 GUANIA 95 GUAVIARE 97 VAUPES 99 VICHADA
V136	VIA	Código de la vía de transporte	discrete	numeric	Código de la vía de transporte 1 MARITIMO 2 FERREO 3 TERRESTRE 4 AEREO 5 CORREO 6 MULTIMODAL 7 INSTALACIONES DE TRANSPORTE FIJAS (TUBERIAS, CABLE, ETC.) 8 VIAS NAVEGABLES INTERIORES 9 OTRO MODO DE TRANSPORTE

ID	Nombre	Etiqueta	Tipo	Formato	Pregunta
V137	BANDERA	Nacionalidad medio transporte	contin	numeric	Nacionalidad medio transporte 27 Aruba 13 Afganistán 40 Angola 41 Anguilla 15 Aland, islas 17 Albania 37 Andorra 244 Emiratos Arabes 63 Argentina 26 Armenia 690 Samoa Americana 24 Antartida 786 Territorios Fra 43 Antigua y Barbu 69 Australia 72 Austria 74 Azerbaiyán 115 Burundi 87 Bélgica 229 Benin 98 Bonaire, San Eus 31 Burkina Faso 81 Bangladesh 111 Bulgaria 80 Bahrein 77 Bahamas 29 Bosnia y Herzeg 693 San Bartolome 91 Belarús 88 Belice 90 Bermudas 97 Bolivia 105 Brasil 83 Barbados 108 Brunei Darussal 119 Bután 102 Bouvet, isla 101 Botswana 640 República Centr 149 Canadá 165 Cocos (Keeling) 767 Suiza 211 Chile 215 China 193 Costa de Marfil 145 Camerún, Repúbl 888 Rep. Democrática 177 Congo, República 183 Cook, Islas 169 Colombia 173 Comoras 127 Cabo Verde 196 Costa Rica 199 Cuba 200 Curazao 511 Navidad (Christ 137 Caimán, Islas 221 Chipre 644 Republica Checa 23 Alemania 783 Djibouti 235 Dominica 232 Dinamarca 647 República Domin 59 Argelia 239 Ecuador 240 Egipto 243 Eritrea 685 Sahara Occident 245 España 251 Estonia 253 Etiopía 271 Finlandia 870 Fiji 275 Francia 259 Feroe, Islas 494 Micronesia, Est 281 Gabón 628 Reino Unido 287 Georgia 327 Guernsey 289 Ghana 293 Gibraltar 329 Guinea 309 Guadalupe 285 Gambia 334 Guinea Bissau 331 Guinea Ecuator 301 Grecia 297 Granada 305 Groenlandia 317 Guatemala 325 Guayana Frances 313 Guam 337 Guyana 351 Hong Kong 343 Heard y Mc Dona 345 Honduras 198 Croacia 341 Haití 355 Hungría 365 Indonesia 468 Man, isla de 361 India 787 Territorio Brit 375 Irlanda (Eire) 372 Irán 369 Irak 379 Islandia 383 Israel 386 Italia 391 Jamaica 401 Jersey 403 Jordania 399 Japón 406 Kazajstán 410 Kenia 412 Kirguistán 141 Camboya 411 Kiribati 695 Saint Kitts y N 190 Corea (Sur), Re 413 Kuwait 420 Laos, República 431 Libano 434 Liberia 438 Libia 715 Santa Lucía 440 Liechtenstein 750 Sri Lanka 426 Lesotho 443 Lituania 445 Luxemburgo 429 Letonia 447 Macao 698 San Martín (Par 474 Marruecos 498 Mónaco 496 Moldavia 450 Madagascar 461 Maldivas 493 México 472 Marshall, Islas 448 Macedonia 464 Malí 467 Malta 93 Myanmar 500 Montenegro 497 Mongolia 469 Marianas septen 505 Mozambique 488 Mauritania 501 Montserrat, Isl 477 Martinica 485 Mauricio 458 Malawi 455 Malasia 489 Mayote 507 Namibia 542 Nueva Caledonia 525 Níger 535 Norfolk, Isla 528 Nigeria 521 Nicaragua 531 Niue, Isla 573 Países Bajos 538 Noruega 517 Nepal 508 Nauru 548 Nueva Zelanda 556 Omán 576 Pakistán 580 Panamá 593 Pitcairn, Isla 589 Perú 267 Filipinas 578 Palau, Islas 545 Papúa Nueva Gui 603 Polonia 611 Puerto Rico 187 Corea (Norte), 607 Portugal 586 Paraguay 579 Estado de Pales 599 Polinesia Franc 618 Qatar 660 Reunión 670 Rumania 676 Rusia 675 Ruanda 53 Arabia Saudita 759 Sudán 728 Senegal 741 Singapur 710 Santa Elena 772 Svalbard Y Jan 677 Salomón, Islas 735 Sierra Leona 242 El Salvador 697 San Marino 748 Somalia 700 San Pedro y Mig 729 Serbia 760 Sudan del Sur 720 Santo Tomé y Pr 770 Surinam 246 Eslovaquia 247 Eslovenia 764 Suecia 773 Swazilandia 699 San Martín (Par 731 Seychelles 744 Siria, República 823 Turcas y Caicos 203 Chad 800 Togo 776 Tailandia 774 Tayikistán 805 Tokelau 825 Turkmenistán 788 Timor del Este 810 Tonga 815 Trinidad y Toba 820 Túnez 827 Turquía 828 Tuvalu 218 Taiwan 780 Tanzania, Repúb 833 Uganda 830 Ucrania 566 Islas Ultramar 845 Uruguay 249 Estados Unidos 847 Uzbekistan 159 Santa Sede 705 San Vicente y l 850 Venezuela, Repub 863 Virgenes Britan 866 Virgenes de los 855 Viet Nam 551 Vanuatu 875 Wallis y Futuna 687 Samoa 1 ZFPE AGROINDUST 2 ZFP EL DORADO S 3 ZFPCA ECOPETROL 4 ZF CTIC-CENTRO 129 ZFP Zofrandina. 130 ZFPE Colmotores 131 ZFPE Tablemac S 132 ZFPE Fundación 133 ZFPE Aceites Ci 134 ZFPE Puerto Bri 135 ZFPE Clínica Ca 620 ZFPE Puerto Ind 621 ZFP INTERNACIO 622 ZFPE Fresenius 623 ZFPE Destilería 624 ZFPE Puerto Bah 625 ZFPE Medical DU 626 ZFPE Sociedad P 631 ZFP Palermo. 633 ZFP FEMSA 634 ZFPE SYKES. 635 ZFPE Sociedad P 636 ZFPE Termotasaj 637 ZFPE Sociedad P 638 ZFPE GETCOM. 650 ZFPE Centro Hos 651 ZFPE PUERTO MAM 652 ZFP INTERNACION 653 ZFPE AGROINDUST 655 ZFPE Plaza Mayo 656 ZFPE Clínica de 657 ZFPE Clínica Un 791 ZFPE Sociedad P 792 ZFP Repsol Expl 794 ZFPE Empresa Co 795 ZFPE Empresa Onelink Co 796 ZFPCA Petrobras 797 ZFPE Impala Ter 902 ZFPE Gecelca 3. 903 ZFPE CEMENTERA 904 ZFPE Extractora 905 ZFPE Olmue. 907 ZFP Centro Log 911 ZFP de Barranqu 913 ZFP de Palmasec 914 ZFP de Cúcuta 915 ZFP de Santa Ma 916 ZFP de Cartagena 917 ZFP de Rionegro 918 ZFP de la Cande 919 ZFP de Bogotá 920 ZFP de Pacífico 924 ZFP Eje Cafeter 925 ZFPE Cervecería 926 ZFP Agroindustr 928 ZFP La Cayena 929 ZFP Internacion 930 ZFPE BIO D FACA 931 ZFPE Biocombust 933 ZFPE Agroindust 934 ZFP Parque Ind 935 ZFPE Argos S.A 936 ZFPE Gyplac S.A 937 ZFPE Kcag 939 ZFP Intexzona 940 ZFP Tayrona S.A 941 ZFP de Urabá S 942 ZFPE Corferias. 943 ZFP Las América 944 ZFPE Ecodiesel 945 ZFPE Estrategia 948 ZFPE Pepsico Al 950 ZFPE de Servi 951 ZFPE Vidrio And 953 ZFPE Refinería 954 ZFP de Occident 955 ZFPE Sociedad P 956 ZFPE de Servi 957 ZFPE Colombina 958 ZFPE Termoflore 959 ZFPE Papelfibra 960 ZFP de Tocancip 961 ZFPE Telemark S 962 ZFPE San Vicent 963 ZFPE Cerámicas 964 ZFPE Papeles de 965 ZFPE Clínica Po 966 ZFP Santander 967 ZFPE Protisa 968 ZFPE Praxair 969 ZFPE Cencauca ( 972 ZFPE Econtac 973 ZFPE Clínica lo 974 ZFP Metropolitana 976 ZFPE Bioenergy 977 ZFP Puerta de l 979 ZFPE Productos 980 ZFPE Sociedad P 981 ZFPE Fundacion 982 ZFPE Alimentos 983 ZFPE Convergys 984 ZFPE Procesador 985 ZFP Internacion 987 ZFP Brisa 988 ZFPE Loma Fresc 989 ZFP Parque Cent 991 ZFP Conjunto In 996 ZFPE Compañía O 997 ZFP SurColombia 998 ZFPE Sociedad P 880 Yemen 756 Sudáfrica, Repú 890 Zambia 665 Zimbabwe 999 No Declarados 47 ANTILLAS NEERLANDESAS. 688 SERBIA Y MONTENEGRO 885 YUGOSLAVIA(SERBIA Y MONTENEGRO). 949 ZF PERMANENTE ESPECIAL ACER?AS PAZ DEL R?O 947 ZF PERMANENTE ESPECIAL SIEMENS. 900 ZFP Andina.
V138	REGIM	Código del regimen (acorde con CAN)	discrete	numeric	Código del regimen (acorde con CAN)

ID	Nombre	Etiqueta	Tipo	Formato	Pregunta
V139	MODAD	Código modalidad de la exportación	contin	numeric	Código de modalidad de la exportación 104 Exportación definitiva de mercancías que resultaron averiadas, defectuosas o impropias para el fin que se importaron. 105 Reposición de partes o piezas suministradas como indemnización o seguro, o como garantía otorgada por el fabricante. 106 Equipo y piezas suministradas para la reparación en barcos, aviones y otros vehículos extranjeros. 107 Donaciones. 198 Exportación definitiva de mercancías de fabricación o producción nacional. 199 Las demás exportaciones definitivas no incluidas en los ítems anteriores. 201 Mercancías exportadas temporalmente para transformación o elaboración. 202 Mercancías exportadas temporalmente para reparación. 301 Bienes destinados exclusivamente para fines experimentales 302 Máquina y equipo para uso en obras públicas y similares. 303 Mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones. 304 Elementos, equipos de utilería sacados temporalmente por compañías y teatrales, circos, orquestas y bandas. 305 Vehículos automotores, motocicletas, bicicletas de carrera, etc., salidos temporalmente del país para participar en carreras, concursos o exhibiciones. 306 Caballos de carreras, bestias de tiro y silla, salidos del país para competencias o exhibiciones. 307 Envases restituibles. 308 Bienes exportación temporal con fines de exhibición, como fotografías, películas científicas, etc. 309 Bienes en arriendo, alquiler o préstamo. 310 Exportación de mercancías en consignación 399 Las mercancías para reimportación en el mismo estado, cuando no estén incluidas en los ítems anteriores. 401 Reexportación definitiva de mercancías que estuvieron sometidas a una modalidad de importación temporal o de transformación o de ensamble. 402 Reexportación definitiva de mercancías importadas temporalmente para perfeccionamiento activo en desarrollo de los sistemas especiales de Importación - Exportación. 403 Reexportación temporal de bienes de capital o sus partes que encontrándose importados temporalmente deban salir para ser objeto de reparación o reemplazo en el exterior o en una zona franca industrial de bienes y de servicios. 500 Reembarques. 600 Programas especiales de exportación PEX. 701 Salida temporal de bienes que en cumplimiento de garantía son reparados en el exterior.
V140	FINALID	Forma de pago (1=Con reintegro 2=Sin reintegro)	discrete	numeric	Forma de pago 1 Con Reintegro 2 Sin Reintegro
V141	CER_ORI1	Tipo de certificado de origen (8 opciones)	discrete	numeric	Tipo de certificado de origen 1 CAN 2 ALADI 3 G-3 4 CARICOM 5 ATPA 6 S.G.P. 7 OTROS 8 NINGUNO
V142	SISESP	Sistemas Especiales (1= Si 2= No)	discrete	numeric	Sistemas especiales 1 Si 2 No
V143	POSAR	Posición Arancelaria	contin	numeric	Posición Arancelaria
V144	DPTO1	Departamento de origen por posición.	contin	numeric	Departamento de origen por posición 05 ANTIOQUIA 08 ATLANTICO 11 BOGOTA 13 BOLIVAR 15 BOYACA 17 CALDAS 18 CAQUETA 19 CAUCA 20 CESAR 23 CORDOBA 25 CUNDINAMARCA 27 CHOCO 41 HUILA 44 GUAJIRA 47 MAGDALENA 50 META 52 NARIÑO 54 NORTE DE SANTANDER 63 QUINDIO 66 RISARALDA 68 SANTANDER 70 SUCRE 73 TOLIMA 76 VALLE DEL CAUCA 81 ARAUCA 85 CASANARE 86 PUTUMAYO 83 88 SAN ANDRES 91 AMAZONAS 94 GUANIA 95 GUAVIARE 97 VAUPES 99 VICHADA
V145	UNID	Código de unidad comercial de medida (numérico)	contin	numeric	Código de unidad comercial de medida Kg Kilogramo c/t Quilate m Metro m2 Metro cuadrado m3 Metro cúbico cm3 Centímetro cúbico l Litro u Unidades o artículos 2u Par 12u Docena MIL Millar kWh Kilovatios hora
V146	CODUNI2	Código de unidad comercial de medida (alfabético)	discrete	character	Código de unidad comercial de medida Kg Kilogramo c/t Quilate m Metro m2 Metro cuadrado m3 Metro cúbico cm3 Centímetro cúbico l Litro u Unidades o artículos 2u Par 12u Docena MIL Millar kWh Kilovatios hora
V147	CANTI	Cantidad de unidades de la posición	contin	numeric	Cantidad de unidades de la posición
V148	PBK	Total kilos brutos de la posición	contin	numeric	Total kilos brutos de la posición
V149	PNK	Total kilos netos de la posición	contin	numeric	Total kilos netos de la posición
V150	FOBDOL	Total valor FOB dólares de la posición	contin	numeric	Total valor FOB dólares de la posición
V151	FOBPES	Total valor FOB pesos de la posición	contin	numeric	Total valor FOB pesos de la posición
V152	AGRENA	Total valor agregado nacional de la posición	contin	numeric	Total valor agregado nacional de la posición
V153	FLETES	Valor fletes de la posición	contin	numeric	Valor fletes de la posición
V154	SEGURO	Valor seguro de la posición	contin	numeric	Valor seguro de la posición
V155	OTROSG	Valor otros gastos de la posición	contin	numeric	Valor otros gastos de la posición
V156	NIT	Nit del exportador	discrete	character	Nit del exportador

<b>ID</b>	<b>Nombre</b>	<b>Etiqueta</b>	<b>Tipo</b>	<b>Formato</b>	<b>Pregunta</b>
V157	RAZ_SIAL	Razón social del exportador	discrete	character	Razón social del exportador



## Fecha del Proceso (Año, Mes) (FECH)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 4	
Decimales: 0	

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Fecha del Proceso (Año, Mes)

## Código de la Aduana (ADUA)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 2	
Decimales: 0	
Rango: 1-41	

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

## Código de la Aduana (ADUA)

### Archivo: Octubre 2018

Código de la aduana

1 Armenia  
 2 Barranquilla  
 3 Especial de Aduanas de Bogotá  
 4 Bucaramanga  
 5 Cali  
 6 Especial de Aduanas de Cartagena  
 7 Cúcuta  
 10 Manizales  
 11 Medellín  
 16 Pereira  
 19 Santa Marta  
 25 Riohacha  
 27 San Andrés  
 34 Araucs  
 35 Buenaventura  
 36 Cartago  
 37 Ipiales  
 38 Leticia  
 39 Maicao  
 40 Tumaco  
 41 Urabá  
 42 Puerto Carreño  
 43 Inírida  
 44 Yopal  
 46 Puerto Asís  
 47 Administración Especial de Servicios Aduaneros  
 48 Cartagena  
 49 Valledupar  
 87 Barranquilla  
 88 Cali  
 89 Cucuta  
 90 Medellin

## Código país destino (numérico) (PAIS)

### Archivo: Octubre 2018

#### Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 3

Casos válidos: 0

Inválido: 0

#### Descripción

Es el país de destino corresponde al último país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregarán los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente, aunque en su camino hacia este último país, hayan estado sometidos o no, a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.

#### Universo

## Código país destino (numérico) (PAIS)

Archivo: Octubre 2018

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código país destino (numérico)

## Código país destino (alfabético) (COD\_PA14)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 3

Casos válidos: 0

Inválido: 0

### Descripción

Es el país de destino corresponde al último país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregarán los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente, aunque en su camino hacia este último país, hayan estado sometidos o no, a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código país destino (alfabético)

## Código lugar de salida (numérico) (COD\_SAL1)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

## Código lugar de salida (numérico) (COD\_SAL1)

Archivo: Octubre 2018

Tipo: Contínuos  
Formato: numeric  
Ancho: 2  
Decimales: 0  
Rango: 0-41

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código lugar de salida

## Código lugar de salida (alfabético) (COD\_SAL)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto  
Formato: character  
Ancho: 3

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

## Código lugar de salida (alfabético) (COD\_SAL)

Archivo: Octubre 2018

Código lugar de salida

AXM ARMENIA  
 BAQ BARRANQUILLA  
 BOG BOGOTA  
 BGA BUCARAMANGA  
 CLO CALI  
 CTG CARTAGENA  
 CUC CUCUTA  
 MZL MANIZALES  
 MDE MEDELLIN  
 PEI PEREIRA  
 SMR SANTA MARTA  
 RCH RIOHACHA  
 ADZ SAN ANDRES  
 AUC ARAUCA  
 BUN BUENAVENTURA  
 CAR CARTAGO  
 IPI IPIALES  
 LET LETICIA  
 MAI MAICAO  
 TCO TUMACO  
 TRB URABA  
 PCR PUERTO CARRENO  
 INI INIRIDA  
 YOP YOPAL  
 PUU PUERTO ASIS  
 VUP VALLEDUPAR.  
 PA\_ PAMPLONA

## Departamento de procedencia (DPTO2)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos  
 Formato: numeric  
 Ancho: 2  
 Decimales: 0  
 Rango: 1-91

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Descripción

Es el departamento colombiano desde el cual es pespachada la mercancía al exterior.

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

## Departamento de procedencia (DPTO2)

Archivo: Octubre 2018

Departamento de procedencia

1 PETROLEO Y DERIVADO  
 5 ANTIOQUIA  
 8 ATLANTICO  
 11 BOGOTA  
 13 BOLIVAR  
 15 BOYACA  
 17 CALDAS  
 18 CAQUETA  
 19 CAUCA  
 20 CESAR  
 23 CORDOBA  
 25 CUNDINAMARCA  
 27 CHOCO  
 41 HUILA  
 44 GUAJIRA  
 47 MAGDALENA  
 50 META  
 52 NARINO  
 54 NORTE DE SANTANDER  
 63 QUINDIO  
 66 RISARALDA  
 68 SANTANDER  
 70 SUCRE  
 73 TOLIMA  
 76 VALLE DEL CAUCA  
 81 ARAUCA  
 85 CASANARE  
 86 PUTUMAYO  
 88 SAN ANDRES  
 91 AMAZONAS  
 94 GUANIA  
 95 GUAVIARE  
 97 VAUPES  
 99 VICHADA

## Código de la vía de transporte (VIA)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto

Casos válidos: 0

Formato: numeric

Inválido: 0

Ancho: 1

Decimales: 0

Rango: 1-7

### Descripción

Término genérico que comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre o ferroviario que el transportador respectivo o el agente de carga internacional, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario en el lugar de destino y puede ser objeto de endoso.

### Universo

# Código de la vía de transporte (VIA)

## Archivo: Octubre 2018

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código de la vía de transporte

- 1 MARITIMO
- 2 FERREO
- 3 TERRESTRE
- 4 AEREO
- 5 CORREO
- 6 MULTIMODAL
- 7 INSTALACIONES DE TRANSPORTE FIJAS (TUBERIAS, CABLE, ETC.)
- 8 VIAS NAVEGABLES INTERIORES
- 9 OTRO MODO DE TRANSPORTE

Nacionalidad medio transporte (BANDERA)

Archivo: Octubre 2018

Información general

Tipo Comercio

Forma de Pago

País de Origen

País de Destino

País de Transito

País de Embarque

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

País de Llegada

País de Salida

Nacionalidad medio transporte (BANDERA)  
 Archivo Octubre 2018  
 64-000000000 transporte

- 21 Andes
- 40 Angola
- 41 Argentina
- 42 Australia
- 43 Austria
- 44 Bangladesh
- 45 Bélgica
- 46 Bolivia
- 47 Brasil
- 48 Brunei Darussalam
- 49 Canadá
- 50 Chile
- 51 China
- 52 Colombia
- 53 Corea
- 54 Ecuador
- 55 Egipto
- 56 España
- 57 Estados Unidos
- 58 Filipinas
- 59 Francia
- 60 Alemania
- 61 Guatemala
- 62 Haití
- 63 Hungría
- 64 India
- 65 Indonesia
- 66 Irán
- 67 Italia
- 68 Japón
- 69 Jordania
- 70 Kazajistán
- 71 Kenia
- 72 Corea del Sur
- 73 Kuwait
- 74 Libia
- 75 Luxemburgo
- 76 Malasia
- 77 Maldivas
- 78 México
- 79 Marruecos
- 80 Mauritania
- 81 Mauritius
- 82 Nepal
- 83 Noruega
- 84 Omán
- 85 Países Bajos
- 86 Pakistán
- 87 Perú
- 88 Polonia
- 89 Portugal
- 90 Qatar
- 91 Arabia Saudita
- 92 Serbia
- 93 Singapur
- 94 Sudáfrica
- 95 Suecia
- 96 Suiza
- 97 Tailandia
- 98 Tailandia
- 99 Tailandia
- 100 Tailandia
- 101 Tailandia
- 102 Tailandia
- 103 Tailandia
- 104 Tailandia
- 105 Tailandia
- 106 Tailandia
- 107 Tailandia
- 108 Tailandia
- 109 Tailandia
- 110 Tailandia
- 111 Tailandia
- 112 Tailandia
- 113 Tailandia
- 114 Tailandia
- 115 Tailandia
- 116 Tailandia
- 117 Tailandia
- 118 Tailandia
- 119 Tailandia
- 120 Tailandia
- 121 Tailandia
- 122 Tailandia
- 123 Tailandia
- 124 Tailandia
- 125 Tailandia
- 126 Tailandia
- 127 Tailandia
- 128 Tailandia
- 129 Tailandia
- 130 Tailandia
- 131 Tailandia
- 132 Tailandia
- 133 Tailandia
- 134 Tailandia
- 135 Tailandia
- 136 Tailandia
- 137 Tailandia
- 138 Tailandia
- 139 Tailandia
- 140 Tailandia
- 141 Tailandia
- 142 Tailandia
- 143 Tailandia
- 144 Tailandia
- 145 Tailandia
- 146 Tailandia
- 147 Tailandia
- 148 Tailandia
- 149 Tailandia
- 150 Tailandia
- 151 Tailandia
- 152 Tailandia
- 153 Tailandia
- 154 Tailandia
- 155 Tailandia
- 156 Tailandia
- 157 Tailandia
- 158 Tailandia
- 159 Tailandia
- 160 Tailandia
- 161 Tailandia
- 162 Tailandia
- 163 Tailandia
- 164 Tailandia
- 165 Tailandia
- 166 Tailandia
- 167 Tailandia
- 168 Tailandia
- 169 Tailandia
- 170 Tailandia
- 171 Tailandia
- 172 Tailandia
- 173 Tailandia
- 174 Tailandia
- 175 Tailandia
- 176 Tailandia
- 177 Tailandia
- 178 Tailandia
- 179 Tailandia
- 180 Tailandia
- 181 Tailandia
- 182 Tailandia
- 183 Tailandia
- 184 Tailandia
- 185 Tailandia
- 186 Tailandia
- 187 Tailandia
- 188 Tailandia
- 189 Tailandia
- 190 Tailandia
- 191 Tailandia
- 192 Tailandia
- 193 Tailandia
- 194 Tailandia
- 195 Tailandia
- 196 Tailandia
- 197 Tailandia
- 198 Tailandia
- 199 Tailandia
- 200 Tailandia
- 201 Tailandia
- 202 Tailandia
- 203 Tailandia
- 204 Tailandia
- 205 Tailandia
- 206 Tailandia
- 207 Tailandia
- 208 Tailandia
- 209 Tailandia
- 210 Tailandia
- 211 Tailandia
- 212 Tailandia
- 213 Tailandia
- 214 Tailandia
- 215 Tailandia
- 216 Tailandia
- 217 Tailandia
- 218 Tailandia
- 219 Tailandia
- 220 Tailandia
- 221 Tailandia
- 222 Tailandia
- 223 Tailandia
- 224 Tailandia
- 225 Tailandia
- 226 Tailandia
- 227 Tailandia
- 228 Tailandia
- 229 Tailandia
- 230 Tailandia
- 231 Tailandia
- 232 Tailandia
- 233 Tailandia
- 234 Tailandia
- 235 Tailandia
- 236 Tailandia
- 237 Tailandia
- 238 Tailandia
- 239 Tailandia
- 240 Tailandia
- 241 Tailandia
- 242 Tailandia
- 243 Tailandia
- 244 Tailandia
- 245 Tailandia
- 246 Tailandia
- 247 Tailandia
- 248 Tailandia
- 249 Tailandia
- 250 Tailandia
- 251 Tailandia
- 252 Tailandia
- 253 Tailandia
- 254 Tailandia
- 255 Tailandia
- 256 Tailandia
- 257 Tailandia
- 258 Tailandia
- 259 Tailandia
- 260 Tailandia
- 261 Tailandia
- 262 Tailandia
- 263 Tailandia
- 264 Tailandia
- 265 Tailandia
- 266 Tailandia
- 267 Tailandia
- 268 Tailandia
- 269 Tailandia
- 270 Tailandia
- 271 Tailandia
- 272 Tailandia
- 273 Tailandia
- 274 Tailandia
- 275 Tailandia
- 276 Tailandia
- 277 Tailandia
- 278 Tailandia
- 279 Tailandia
- 280 Tailandia
- 281 Tailandia
- 282 Tailandia
- 283 Tailandia
- 284 Tailandia
- 285 Tailandia
- 286 Tailandia
- 287 Tailandia
- 288 Tailandia
- 289 Tailandia
- 290 Tailandia
- 291 Tailandia
- 292 Tailandia
- 293 Tailandia
- 294 Tailandia
- 295 Tailandia
- 296 Tailandia
- 297 Tailandia
- 298 Tailandia
- 299 Tailandia
- 300 Tailandia
- 301 Tailandia
- 302 Tailandia
- 303 Tailandia
- 304 Tailandia
- 305 Tailandia
- 306 Tailandia
- 307 Tailandia
- 308 Tailandia
- 309 Tailandia
- 310 Tailandia
- 311 Tailandia
- 312 Tailandia
- 313 Tailandia
- 314 Tailandia
- 315 Tailandia
- 316 Tailandia
- 317 Tailandia
- 318 Tailandia
- 319 Tailandia
- 320 Tailandia
- 321 Tailandia
- 322 Tailandia
- 323 Tailandia
- 324 Tailandia
- 325 Tailandia
- 326 Tailandia
- 327 Tailandia
- 328 Tailandia
- 329 Tailandia
- 330 Tailandia
- 331 Tailandia
- 332 Tailandia
- 333 Tailandia
- 334 Tailandia
- 335 Tailandia
- 336 Tailandia
- 337 Tailandia
- 338 Tailandia
- 339 Tailandia
- 340 Tailandia
- 341 Tailandia
- 342 Tailandia
- 343 Tailandia
- 344 Tailandia
- 345 Tailandia
- 346 Tailandia
- 347 Tailandia
- 348 Tailandia
- 349 Tailandia
- 350 Tailandia
- 351 Tailandia
- 352 Tailandia
- 353 Tailandia
- 354 Tailandia
- 355 Tailandia
- 356 Tailandia
- 357 Tailandia
- 358 Tailandia
- 359 Tailandia
- 360 Tailandia
- 361 Tailandia
- 362 Tailandia
- 363 Tailandia
- 364 Tailandia
- 365 Tailandia
- 366 Tailandia
- 367 Tailandia
- 368 Tailandia
- 369 Tailandia
- 370 Tailandia
- 371 Tailandia
- 372 Tailandia
- 373 Tailandia
- 374 Tailandia
- 375 Tailandia
- 376 Tailandia
- 377 Tailandia
- 378 Tailandia
- 379 Tailandia
- 380 Tailandia
- 381 Tailandia
- 382 Tailandia
- 383 Tailandia
- 384 Tailandia
- 385 Tailandia
- 386 Tailandia
- 387 Tailandia
- 388 Tailandia
- 389 Tailandia
- 390 Tailandia
- 391 Tailandia
- 392 Tailandia
- 393 Tailandia
- 394 Tailandia
- 395 Tailandia
- 396 Tailandia
- 397 Tailandia
- 398 Tailandia
- 399 Tailandia
- 400 Tailandia
- 401 Tailandia
- 402 Tailandia
- 403 Tailandia
- 404 Tailandia
- 405 Tailandia
- 406 Tailandia
- 407 Tailandia
- 408 Tailandia
- 409 Tailandia
- 410 Tailandia
- 411 Tailandia
- 412 Tailandia
- 413 Tailandia
- 414 Tailandia
- 415 Tailandia
- 416 Tailandia
- 417 Tailandia
- 418 Tailandia
- 419 Tailandia
- 420 Tailandia
- 421 Tailandia
- 422 Tailandia
- 423 Tailandia
- 424 Tailandia
- 425 Tailandia
- 426 Tailandia
- 427 Tailandia
- 428 Tailandia
- 429 Tailandia
- 430 Tailandia
- 431 Tailandia
- 432 Tailandia
- 433 Tailandia
- 434 Tailandia
- 435 Tailandia
- 436 Tailandia
- 437 Tailandia
- 438 Tailandia
- 439 Tailandia
- 440 Tailandia
- 441 Tailandia
- 442 Tailandia
- 443 Tailandia
- 444 Tailandia
- 445 Tailandia
- 446 Tailandia
- 447 Tailandia
- 448 Tailandia
- 449 Tailandia
- 450 Tailandia
- 451 Tailandia
- 452 Tailandia
- 453 Tailandia
- 454 Tailandia
- 455 Tailandia
- 456 Tailandia
- 457 Tailandia
- 458 Tailandia
- 459 Tailandia
- 460 Tailandia
- 461 Tailandia
- 462 Tailandia
- 463 Tailandia
- 464 Tailandia
- 465 Tailandia
- 466 Tailandia
- 467 Tailandia
- 468 Tailandia
- 469 Tailandia
- 470 Tailandia
- 471 Tailandia
- 472 Tailandia
- 473 Tailandia
- 474 Tailandia
- 475 Tailandia
- 476 Tailandia
- 477 Tailandia
- 478 Tailandia
- 479 Tailandia
- 480 Tailandia
- 481 Tailandia
- 482 Tailandia
- 483 Tailandia
- 484 Tailandia
- 485 Tailandia
- 486 Tailandia
- 487 Tailandia
- 488 Tailandia
- 489 Tailandia
- 490 Tailandia
- 491 Tailandia
- 492 Tailandia
- 493 Tailandia
- 494 Tailandia
- 495 Tailandia
- 496 Tailandia
- 497 Tailandia
- 498 Tailandia
- 499 Tailandia
- 500 Tailandia
- 501 Tailandia
- 502 Tailandia
- 503 Tailandia
- 504 Tailandia
- 505 Tailandia
- 506 Tailandia
- 507 Tailandia
- 508 Tailandia
- 509 Tailandia
- 510 Tailandia
- 511 Tailandia
- 512 Tailandia
- 513 Tailandia
- 514 Tailandia
- 515 Tailandia
- 516 Tailandia
- 517 Tailandia
- 518 Tailandia
- 519 Tailandia
- 520 Tailandia
- 521 Tailandia
- 522 Tailandia
- 523 Tailandia
- 524 Tailandia
- 525 Tailandia
- 526 Tailandia
- 527 Tailandia
- 528 Tailandia
- 529 Tailandia
- 530 Tailandia
- 531 Tailandia
- 532 Tailandia
- 533 Tailandia
- 534 Tailandia
- 535 Tailandia
- 536 Tailandia
- 537 Tailandia
- 538 Tailandia
- 539 Tailandia
- 540 Tailandia
- 541 Tailandia
- 542 Tailandia
- 543 Tailandia
- 544 Tailandia
- 545 Tailandia
- 546 Tailandia
- 547 Tailandia
- 548 Tailandia
- 549 Tailandia
- 550 Tailandia
- 551 Tailandia
- 552 Tailandia
- 553 Tailandia
- 554 Tailandia
- 555 Tailandia
- 556 Tailandia
- 557 Tailandia
- 558 Tailandia
- 559 Tailandia
- 560 Tailandia
- 561 Tailandia
- 562 Tailandia
- 563 Tailandia
- 564 Tailandia
- 565 Tailandia
- 566 Tailandia
- 567 Tailandia
- 568 Tailandia
- 569 Tailandia
- 570 Tailandia
- 571 Tailandia
- 572 Tailandia
- 573 Tailandia
- 574 Tailandia
- 575 Tailandia
- 576 Tailandia
- 577 Tailandia
- 578 Tailandia
- 579 Tailandia
- 580 Tailandia
- 581 Tailandia
- 582 Tailandia
- 583 Tailandia
- 584 Tailandia
- 585 Tailandia
- 586 Tailandia
- 587 Tailandia
- 588 Tailandia
- 589 Tailandia
- 590 Tailandia
- 591 Tailandia
- 592 Tailandia
- 593 Tailandia
- 594 Tailandia
- 595 Tailandia
- 596 Tailandia
- 597 Tailandia
- 598 Tailandia
- 599 Tailandia
- 600 Tailandia

## Código del regimen (acorde con CAN) (REGIM)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: numeric  
 Ancho: 1  
 Decimales: 0  
 Rango: 1-5

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Descripción

El régimen aduanero es el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las normas vigentes. Los regímenes aduaneros son importación, exportación y tránsito.

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código del regimen (acorde con CAN)

## Código modalidad de la exportación (MODAD)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos  
 Formato: numeric  
 Ancho: 3  
 Decimales: 0  
 Rango: 2-402

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Descripción

La exportación es una operación que supone la salida legal de mercancías de un territorio aduanero hacia una Zona Franca Industrial o a otro país, y que produce como contrapartida un ingreso de divisas.

En el régimen de exportación de Colombia se pueden presentar las siguientes modalidades: exportación definitiva; exportación temporal para perfeccionamiento pasivo; exportación temporal para reimportación en el mismo estado; reexportación; reembarque; exportación por tráfico postal y envíos urgentes; exportación de muestras sin valor comercial; exportaciones temporales realizadas por viajeros.

### Universo

## Código modalidad de la exportación (MODAD)

Archivo: Octubre 2018

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código de modalidad de la exportación

- 104 Exportación definitiva de mercancías que resultaron averiadas, defectuosas o impropias para el fin que se importaron.
- 105 Reposición de partes o piezas suministradas como indemnización o seguro, o como garantía otorgada por el fabricante.
- 106 Equipo y piezas suministradas para la reparación en barcos, aviones y otros vehículos extranjeros.
- 107 Donaciones.
- 198 Exportación definitiva de mercancías de fabricación o producción nacional.
- 199 Las demás exportaciones definitivas no incluidas en los ítems anteriores.
- 201 Mercancías exportadas temporalmente para transformación o elaboración.
- 202 Mercancías exportadas temporalmente para reparación.
- 301 Bienes destinados exclusivamente para fines experimentales
- 302 Máquina y equipo para uso en obras públicas y similares.
- 303 Mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones.
- 304 Elementos, equipos de utilería sacados temporalmente por compañías y teatrales, circos, orquestas y bandas.
- 305 Vehículos automotores, motocicletas, bicicletas de carrera, etc., salidos temporalmente del país para participar en carreras, concursos o exhibiciones.
- 306 Caballos de carreras, bestias de tiro y silla, salidos del país para competencias o exhibiciones.
- 307 Envases restituibles.
- 308 Bienes exportación temporal con fines de exhibición, como fotografías, películas científicas, etc.
- 309 Bienes en arriendo, alquiler o préstamo.
- 310 Exportación de mercancías en consignación
- 399 Las mercancías para reimportación en el mismo estado, cuando no estén incluidas en los ítems anteriores.
- 401 Reexportación definitiva de mercancías que estuvieron sometidas a una modalidad de importación temporal o de transformación o de ensamble.
- 402 Reexportación definitiva de mercancías importadas temporalmente para perfeccionamiento activo en desarrollo de los sistemas especiales de Importación - Exportación.
- 403 Reexportación temporal de bienes de capital o sus partes que encontrándose importados temporalmente deban salir para ser objeto de reparación o reemplazo en el exterior o en una zona franca industrial de bienes y de servicios.
- 500 Reembarques.
- 600 Programas especiales de exportación PEX.
- 701 Salida temporal de bienes que en cumplimiento de garantía son reparados en el exterior.

## Forma de pago (1=Con reintegro 2=Sin reintegro) (FINALID)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Ancho: 1

Decimales: 0

Rango: 1-2

Casos válidos: 0

Inválido: 0

### Universo

## Forma de pago (1=Con reintegro 2=Sin reintegro) (FINALID)

Archivo: Octubre 2018

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Forma de pago

- 1 Con Reintegro
- 2 Sin Reintegro

## Tipo de certificado de origen (8 opciones) (CER\_ORI1)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto

Formato: numeric

Ancho: 1

Decimales: 0

Rango: 1-8

Casos válidos: 0

Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Tipo de certificado de origen

- 1 CAN
- 2 ALADI
- 3 G-3
- 4 CARICOM
- 5 ATPA
- 6 S.G.P.
- 7 OTROS
- 8 NINGUNO

## Sistemas Especiales (1= Si 2= No) (SISESP)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 1	
Decimales: 0	
Rango: 1-2	

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Sistemas especiales

- 1 Si
- 2 No

## Posición Arancelaria (POSAR)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 13	
Decimales: 2	
Rango: 101101000-9805000000	

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Posición Arancelaria

# Departamento de origen por posición. (DPTO1)

## Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos  
 Formato: numeric  
 Ancho: 2  
 Decimales: 0  
 Rango: 1-97

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Descripción

El departamento de origen se refiere a aquel en donde se cultivaron, elaboraron o se realizó la última fase del proceso productivo de bienes exportados.

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Departamento de origen por posición

05 ANTIOQUIA  
 08 ATLANTICO  
 11 BOGOTA  
 13 BOLIVAR  
 15 BOYACA  
 17 CALDAS  
 18 CAQUETA  
 19 CAUCA  
 20 CESAR  
 23 CORDOBA  
 25 CUNDINAMARCA  
 27 CHOCO  
 41 HUILA  
 44 GUAJIRA  
 47 MAGDALENA  
 50 META  
 52 NARIÑO  
 54 NORTE DE SANTANDER  
 63 QUINDIO  
 66 RISARALDA  
 68 SANTANDER  
 70 SUCRE  
 73 TOLIMA  
 76 VALLE DEL CAUCA  
 81 ARAUCA  
 85 CASANARE  
 86 PUTUMAYO  
 83  
 88 SAN ANDRES  
 91 AMAZONAS  
 94 GUANIA  
 95 GUAVIARE  
 97 VAUPES  
 99 VICHADA

## Código de unidad comercial de medida (numérico) (UNID)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 2	
Decimales: 0	
Rango: 11-85	

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Código de unidad comercial de medida

Kg Kilogramo  
 c/t Quilate  
 m Metro  
 m2 Metro cuadrado  
 m3 Metro cúbico  
 cm3 Centímetro cúbico  
 l Litro  
 u Unidades o artículos  
 2u Par  
 12u Docena  
 MIL Millar  
 kWh Kilovatios hora

## Código de unidad comercial de medida (alfabético) (CODUNI2)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto	Casos válidos: 0
Formato: character	Inválido: 0
Ancho: 3	

### Universo

## Código de unidad comercial de medida (alfabético) (CODUNI2)

### Archivo: Octubre 2018

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

#### Fuente de información

Informante directo (exportador)

#### Pregunta literal

Código de unidad comercial de medida

Kg Kilogramo  
c/t Quilate  
m Metro  
m2 Metro cuadrado  
m3 Metro cúbico  
cm3 Centímetro cúbico  
l Litro  
u Unidades o artículos  
2u Par  
12u Docena  
MIL Millar  
kWh Kilovatios hora

## Cantidad de unidades de la posición (CANTI)

### Archivo: Octubre 2018

#### Información general

Tipo: Contínuos	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 12	
Decimales: 2	
Rango: 0.01-426720000	

#### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

#### Fuente de información

Informante directo (exportador)

#### Pregunta literal

Cantidad de unidades de la posición

## Total kilos brutos de la posición (PBK)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos  
 Formato: numeric  
 Ancho: 12  
 Decimales: 2  
 Rango: 0-380182240

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Descripción

Es el peso de la mercancía incluyendo los empaques, tanto interiores como exteriores que se utilizan para evitar el deterioro o proveer algún aislamiento especial, así como aquellas envolturas o elementos de presentación que comúnmente acompañan la mercancía para su venta directa.

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Total kilos brutos de la posición

## Total kilos netos de la posición (PNK)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos  
 Formato: numeric  
 Ancho: 12  
 Decimales: 2  
 Rango: 0-380182240

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Descripción

El el peso de la mercancía, explayendo los empaque que no sean necesarios para su venta directa

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

## Total kilos netos de la posición (PNK)

Archivo: Octubre 2018

### Pregunta literal

Total kilos netos de la posición

## Total valor FOB dólares de la posición (FOBDOL)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 12	
Decimales: 2	
Rango: 0.01-143732987.97	

### Descripción

Valor FOB (Free On Board): corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países, puestos en el medio de transporte, sin incluir valor de seguro y fletes. Este valor que inicialmente se expresa en dólares americanos se traduce al valor FOB en pesos colombianos, empleando la tasa promedio de cambio del mercado correspondiente al mes de análisis

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Total valor FOB dólares de la posición

## Total valor FOB pesos de la posición (FOBPES)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos	Casos válidos: 0
Formato: numeric	Inválido: 0
Ancho: 16	
Decimales: 2	
Rango: 19.85-284676118644	

### Descripción

Valor FOB (Free On Board): corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países, puestos en el medio de transporte, sin incluir valor de seguro y fletes. Este valor que inicialmente se expresa en dólares americanos se traduce al valor FOB en pesos colombianos, empleando la tasa promedio de cambio del mercado correspondiente al mes de análisis

### Universo

## Total valor FOB pesos de la posición (FOB PES)

Archivo: Octubre 2018

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Total valor FOB pesos de la posición

## Total valor agregado nacional de la posición (AGRENA)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos

Formato: numeric

Ancho: 11

Decimales: 2

Rango: 0-25826540.68

Casos válidos: 0

Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Total valor agregado nacional de la posición

## Valor fletes de la posición (FLETES)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos

Formato: numeric

Ancho: 10

Decimales: 2

Rango: 0-435136.05

Casos válidos: 0

Inválido: 0

## Valor fletes de la posición (FLETES)

Archivo: Octubre 2018

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Valor fletes de la posición

## Valor seguro de la posición (SEGURO)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Contínuos  
Formato: numeric  
Ancho: 8  
Decimales: 2  
Rango: 0-94000

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Valor seguro de la posición

## Valor otros gastos de la posición (OTROSG)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

## Valor otros gastos de la posición (OTROSG)

Archivo: Octubre 2018

Tipo: Contínuos  
 Formato: numeric  
 Ancho: 9  
 Decimales: 2  
 Rango: 0-107553.95

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Valor otros gastos de la posición

## Nit del exportador (NIT)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

Tipo: Discreto  
 Formato: character  
 Ancho: 12

Casos válidos: 0  
 Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Nit del exportador

## Razón social del exportador (RAZ\_SIAL)

Archivo: Octubre 2018

### Información general

## Razón social del exportador (RAZ\_SIAL)

Archivo: Octubre 2018

Tipo: Discreto  
Formato: character  
Ancho: 61

Casos válidos: 0  
Inválido: 0

### Universo

Las Sociedades de Intermediación Aduanera, quienes actúan en nombre y por encargo de los exportadores, y las personas que actúen de manera directa que adelanten procedimientos y trámites de exportación como lo son: Los Usuarios Aduaneros Permanentes a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, los usuarios Altamente Exportadores a través de sus representantes acreditados ante la DIAN, las personas naturales, de manera personal y directa, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil (USD 1.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y las personas jurídicas, a través de su representante legal o apoderado, cuando realicen exportaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); en las jurisdicciones de las administraciones de Arauca, Leticia, Yopal, Puerto Carreño, Inírida y Puerto Asís, este monto será de USD 5.000,00; los viajeros en los despachos de sus equipajes, la Administración Postal Nacional y los intermediarios inscritos ante la DIAN, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes; la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas quienes podrán actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, los agentes diplomáticos consulares y los organismos internacionales acreditados en el país quienes podrán actuar de manera personal y directa o a través de representante legal o jefe de la misión o de apoderado designado por éstos.

### Fuente de información

Informante directo (exportador)

### Pregunta literal

Razón social del exportador

## Materiales relacionados

### Cuestionarios

#### Declaración Exportaciones - EXPO.

---

Título	Declaración Exportaciones - EXPO.
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE.
Fecha	2016-12-28
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo Técnico EXPO
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -
Nombre del archivo	Declaracion de _EXPO.pdf

---

### Documentación técnica

#### Ficha Metodológica Exportaciones - EXPO.

---

Título	Ficha Metodológica Exportaciones - EXPO.
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE
Fecha	2015-09-01
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo Técnico EXPO
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -
Nombre del archivo	Ficha_metodologica_exportaciones.pdf

---

### Manual archivos de salida

---

Título	Manual archivos de salida
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Fecha	2013-08-05
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo de Logística de Comercio Exterior
Editor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Descripción	En este documento se describen los procesos requeridos para la generación de los archivos de avance y resultados de exportaciones que van desde la conformación de los archivos de avance generados a partir de la consolidación de las bases previamente validadas de las declaraciones electrónicas - DIAN y el consolidado de las declaraciones litográficas, reportes de petróleo y deudas finaliza con la generación de los cuadros de salida (avance exportaciones) para la publicación mensual de las estadísticas. .

## 1. CREACIÓN DE BASES PARA EL AVANCE DE EXPORTACIONES

## 1.1 GENERACIÓN DE ARCHIVOS .AVA Y .ASU

Tabla de contenidos

## 2. GENERACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL BANCO DE DATOS.

## 3. ARCHIVOS PARA ENVIAR A LA DIAN

## BIBLIOGRAFÍA

Nombre del archivo Manual archivos de salida.pdf

## Manual para la consolidación y validación de archivos - DIAN - DANE

Título	Manual para la consolidación y validación de archivos - DIAN - DANE
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Fecha	2016-09-08
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo de Logística de Comercio Exterior
Editor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Secretaria Técnica - Equipo de Trabajo COMEX
Descripción	<p>El objetivo de este manual es describir la manera de realizar la consolidación o unión de los archivos DIAN y DANE, previamente realizando la validación a las variables de interés con el objeto de conformar un archivo completo y consistente, lo que permite construir las bases de datos, archivos y cuadros de salida, con la información requerida por los usuarios tanto internos como externos. Toda la información es procesada en el paquete estadístico SAS.</p> <p>1. INTRODUCCION</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>3. RECEPCIÓN DE ENVIOS</p> <p>3.1 RECEPCIÓN DEL ARCHIVO CONSOLIDADO DIAN</p> <p>4. CONSOLIDACIÓN DANE</p> <p>4.1 CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO CORRIENTE</p> <p>4.2 CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PETRÓLEO</p> <p>4.3 CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS</p> <p>5. VALIDACIÓN DE LA INFORMACION DIAN_DANE</p> <p>5.1 INVENTARIO DE PROGRAMAS DE VALIDACIÓN</p> <p>LISTADO CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>BIBLIOGRAFIA</p> <p>ANEXO NO. 1 RELACIÓN PESO NETO / PESO BRUTO</p>
Tabla de contenidos	
Nombre del archivo	Manual consolidacion archivos DIAN.pdf

## Manual de crítica, codificación y captura de la declaración de exportación

Título	Manual de crítica, codificación y captura de la declaración de exportación
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Fecha	2016-09-07
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo de Logística de Comercio Exterior
Editor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Descripción	<p>El objetivo del documento es asegurar la consistencia de la información de las declaraciones de exportaciones litográficas acuerdo con los parámetros establecidos en el presente manual, para su posterior captura en el sistema donde además se cuenta con especificaciones de validación que aseguran la grabación de códigos y valores válidos.</p> <p>En la primera parte se presentan las recomendaciones generales para una correcta crítica y codificación de las declaraciones de exportación, en la segunda parte, se describen cada uno de los campos que componen la declaración de exportación, sean estos grabados o no, con el fin de contextualizar al analista con todo el documento y finalmente, se ofrecen en la parte de anexos, las tablas de las principales variables que se codifican.</p> <p>Adicionalmente, debido a que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cambió el formato de la declaración de exportación electrónica desde el año 2009, con el fin de adoptar las disposiciones del "documento único aduanero andino", y a que estos cambios no se realizaron en la declaración de exportación litográfica, algunas casillas presentan diferencias con los códigos diligenciados por los exportadores, respecto a los que se venían diligenciando en años anteriores.</p> <p>Por lo anterior, se relacionan las instrucciones que se deberán seguir, para estandarizar el tratamiento de la información en un recuadro en las casillas en las que se presentan cambios o que requieren un tratamiento especial; hasta tanto, no se modifique el documento litográfico.</p>

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. NORMAS GENERALES PARA LA CRÍTICA Y CODIFICACIÓN
4. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA AL INICIAR LA CAPTURA
5. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS QUE CONFORMAN LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN
6. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO NO.1 DECLARACION DE EXPORTACIONES

ANEXO NO. 2 ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS

ANEXO NO. 3 TIPO DE USUARIO

Tabla de contenidos

ANEXO NO. 4 PAÍSES

ANEXO NO. 5 LUGAR DE SALIDA

ANEXO NO.6 DEPARTAMENTOS

FUENTE: DIANA ANEXO NO.7 MODALIDADES DE EXPORTACIÓN

ANEXO NO. 8 MODALIDADES DE IMPORTACIÓN

ANEXO NO. 9 OFICINA REGIONAL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ANEXO NO.10 MONEDAS DE NEGOCIACIÓN

ANEXO NO. 11 MODO DE TRANSPORTE

ANEXO NO. 12 CÓDIGOS DE ACUERDO

ANEXO NO. 13 CÓDIGO DE UNIDAD POR PARTIDA ARANCELARIA

ANEXO NO. 14 UNIDAD COMERCIAL DE MEDIDA

ANEXO NO. 15 CONVERSIONES

Nombre del archivo Manual de critica.pdf

---

## Manual para la elaboración de los productos de publicación

---

Título	Manual para la elaboración de los productos de publicación
Autor(es)	Equipo Técnico EXPO
Fecha	2016-07-06
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -

Descripción	<p>El presente manual tiene como objetivo presentar el proceso de elaboración del boletín de exportaciones y sus anexos estadísticos. En el primer capítulo se presenta el proceso de entrega de bases y archivos para producción de cuadros de salida, el segundo capítulo describe la elaboración de cada uno de los cuadros, en el tercer capítulo se presenta la elaboración de las gráficas y tablas que están dentro del boletín y el cuarto capítulo describe el proceso de análisis y redacción del boletín de exportaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN</li>   <li>2. OBJETIVO</li>   <li>3. ENTREGA DE BASES Y ARCHIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUADROS DE SALIDA</li>   <li>4. ELABORACIÓN DE LOS CUADROS DE SALIDA O ANEXOS ESTADÍSTICOS E HISTÓRICOS</li> </ol>
Tabla de contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. PRODUCCIÓN DE GRÁFICAS Y CUADROS DEL BOLETÍN           <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES</li> <li>5.2. EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO</li> <li>5.3. EXPORTACIONES CON DESTINO A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIÓN EUROPEA</li> <li>5.4. EXPORTACIONES SIN PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, SEGÚN DEPARTAMENTOS DE ORIGEN</li> <li>5.5. EXPORTACIONES SEGÚN FECHA DE EMBARQUE</li> </ol> </li>   <li>6. ELABORACION DE CUADROS DE SALIDA DE LA PRESENTACION</li> </ol>
Nombre del archivo	Manual para la elaboracion de los productos de publicacion.pdf

## Manual para el usuario del sistema

Título	Manual para el usuario del sistema
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Fecha	2016-05-16
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo Logística de Comercio Exterior
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Descripción	<p>Este manual tiene por objeto dar una guía básica y explicar las opciones del menú principal, para utilizar el Sistema de Captura de Comercio Exterior de los módulos DEXP Y CAFÉ_PET.</p> <p>La aplicación se desarrolló en ambiente multiusuario en FoxPro 2.6 para Windows y su menú tiene un esquema de ventanas desplegadas. Para cada proceso se cuenta con pantallas en las cuales se pueden seleccionar o capturar información, dependiendo del caso es de aclarar que no todas las ventanas desplegadas funcionan para DEXP Y CAFÉ_PET, ya que únicamente están habilitadas las necesarias.</p> <p>En esta nueva versión de la aplicación podrá capturar la información correspondiente a la Declaración de Exportación, también incluye varias ilustraciones que le permitirán ubicar la información que necesita.</p>

## INTRODUCCIÓN

## 1. ACCESO A LA APLICACIÓN

## 2. OPCIÓN FORMULARIO DEL MENÚ PRINCIPAL

## 2.1 LOTES

## 2.1.1 LOTES CORRIENTES

## 2.2 CAPTURA

## 2.2.1 CAPTURA CORRIENTES

## 2.2.1.1 DETALLE EN LA CAPTURA DE CORRIENTES

## 2.3 MODIFICAR

## 2.3.1 MODIFICAR CORRIENTES

## 2.3.2 ELIMINAR CORRIENTES

## 3 OPCIÓN UTILITARIOS DEL MENÚ PRINCIPAL

## 3.1 INICIAR GRABACIÓN

## 3.1.1 TABLA DE DIRECTORIO

## 3.1.1.1 ADICIONAR

## 3.1.1.2 MODIFICAR

## 3.1.1.3 ELIMINAR

## 3.3 CRUCE DE COBERTURA

## 3.4 OPERACIONES DEL SISTEMA

## 3.4.1 COPIA DE SEGURIDAD

## 3.4.2 RESTAURAR ARCHIVOS

## 3.4.3 ENVÍO DANE CENTRAL

## 3.5 OPCIÓN REINDEXAR ARCHIVO

## 3.6 OPCIÓN MANTENIMIENTO DE CLAVE

## 3.7 CONSOLIDACIÓN DANE CENTRAL

## 3.8 CIERRE MENSUAL

## 4 OPCIÓN INFORMES DEL MENÚ PRINCIPAL

## 4.1 TOTALES POR LOTE

## 4.2 INFORMES NIT INCORRECTOS

## 4.3 CRUCE DE COBERTURA

Tabla de contenidos

Nombre del archivo Manual para el usuario del sistema.pdf

## Cobertura de las estadísticas de exportaciones e importaciones

Título	Cobertura de las estadísticas de exportaciones e importaciones
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Coordinador de Logística de Autodiligenciamiento y Registros
Fecha	2016-05-20
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Equipo logística de autodiligenciamiento y registros
Editor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Coordinación de logística de autodiligenciamiento y registros - Equipo de logística de autodiligenciamiento y registros

Descripción	<p>El propósito de este documento, es presentar los códigos de importaciones y exportaciones que han sido utilizados por el DANE y la DIAN para registrar los bienes que por metodología deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes, de acuerdo a las recomendaciones internacionales emitidas por la Comunidad Andina de Naciones y por la ONU.</p> <p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>3. ANTECEDENTES</p> <p>4. COBERTURA</p> <p>5. VERSIONES DE CÓDIGOS QUE SE HAN UTILIZADO EN LAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COLOMBIANAS</p> <p>5.1 CÓDIGOS UTILIZADOS EN LAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DURANTE EL PERÍODO 1993-1997</p> <p>5.2 CÓDIGOS UTILIZADOS EN LAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES EN 1998 - 2000</p> <p>5.3 CÓDIGOS UTILIZADOS EN LAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS DE 2000 A 2002</p> <p>5.4 TRATAMIENTO DE CÓDIGOS A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DE 2003 Y 2004</p> <p>5.5 TRATAMIENTO DE MODALIDADES DE EXPORTACIÓN 2005 HASTA 2016</p> <p>5.6 CÓDIGOS UTILIZADOS EN LAS ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIONES DESDE 1993</p> <p>6. BIBLIOGRAFÍA</p> <p>ANEXOS</p>
Tabla de contenidos	
Nombre del archivo	Cobertura de las estadísticas de exportaciones e importaciones.pdf

## Instructivo obtencion indicador confiabilidad

Título	Instructivo obtencion indicador confiabilidad
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Coordinador de Logística de Autodiligenciamiento y Registros
Fecha	2016-09-08
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Equipo logística de autodiligenciamiento y registros
Editor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Coordinación de logística de autodiligenciamiento y registros - Equipo de logística de autodiligenciamiento y registros
Descripción	<p>Determinar el indicador de confiabilidad de la investigación y utilizarlo como herramienta para tomar decisiones sobre eliminación de fallas y creación de estrategias para lograr el mejoramiento continuo y sostenido, a través de su evaluación y seguimiento constante.</p> <p>Garantizar la calidad de la información de exportaciones que produce el DANE con la información suministrada por la DIAN, las empresas exportadoras de petróleo y sus derivados y las declaraciones de exportación litográficas.</p> <p>1. INTRODUCCIÓN</p>
Tabla de contenidos	<p>2. OBJETIVO</p> <p>3. INDICADOR DE CONFIABILIDAD EXPORTACIONES</p>
Nombre del archivo	Instructivo obtencion indicador confiabilidad.pdf

## Glosario exportaciones e importaciones

Título	Glosario exportaciones e importaciones
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Coordinador de Logística de Autodiligenciamiento y Registros
Fecha	2017-04-01
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Equipo logística de autodiligenciamiento y registros
Editor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Coordinación de logística de autodiligenciamiento y registros - Equipo de logística de autodiligenciamiento y registros
Nombre del archivo	Glosario Exportaciones e Importaciones.pdf

## Instructivo para bajar y transmitir información de la página web de la DIAN de Exportaciones - EXPO

Título	Instructivo para bajar y transmitir información de la página web de la DIAN de Exportaciones - EXPO
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Fecha	2016-09-08
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo de Logística de Comercio Exterior
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE -
Descripción	<p>El presente instructivo tiene como objetivo, el describir de manera clara y concisa la forma como se obtiene la información suministrada por la DIAN al DANE, insumo para generar los diferentes productos de exportaciones y a la vez cómo se transmite de nuevo dicha información validada por el DANE a la DIAN</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ALCANCE</li> <li>2. DEFINICIONES</li> </ol>
Tabla de contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. DESCRIPCIÓN DE CAMPOS EN EL FORMATO</li> <li>4. ANEXOS</li> <li>5. BIBLIOGRAFIA</li> </ol>
Nombre del archivo	Instructivo bajar informacion DIAN.pdf

## Metodología Estadísticas de Exportaciones - EXPO

Título	Metodología Estadísticas de Exportaciones - EXPO
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE.
Fecha	2016-12-28
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Equipo Técnico EXPO
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -
Nombre del archivo	Metodologia_estadisticas_de_exportaciones.pdf

## Otros materiales

# Total de partidas arancelarias por series históricas 1993 - 2018 TOTPART

## Versión 68

---

Título	Total de partidas arancelarias por series históricas 1993 - 2018 TOTPART Versión 68
Autor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE
Fecha	2018-12-04
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE.
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE
Nombre del archivo	<a href="http://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/tablas-correlativas">http://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/tablas-correlativas</a>

---